

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 15 de junio de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Veintiocho de Junio de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2014 - 1337

En atención a las solicitudes impetradas por la apoderada judicial de la parte demandante, el Juzgado **DISPONE:**

- 1.- Por Secretaría, remítase copia de la última liquidación aprobada por el Despacho al correo electrónico informado por la apoderada judicial de la parte demandante.
- 2.- En lo que respecta a la solicitud de nuevas medidas cautelares, la memorialista deberá estarse a lo dispuesto en auto de fecha 05 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

99cc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 29 de junio de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 046

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria